



NOMBRE DEL ALUMNO:

Sofía Yamileth Guillén Flores

NOMBRE DEL MAESTRO:

Dra. Luz Elena Cervantes Monroy

NOMBRE DEL TRABAJO:

Súper Nota

MATERIA:

Legislación en Nutrición

GRADO Y GRUPO

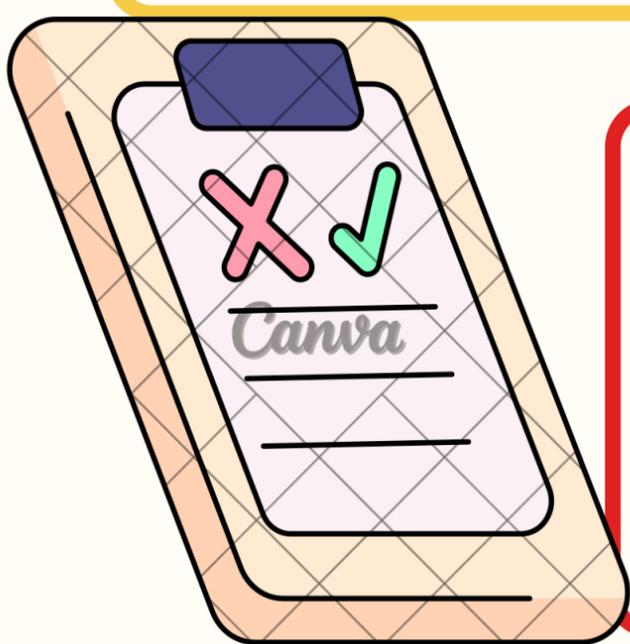
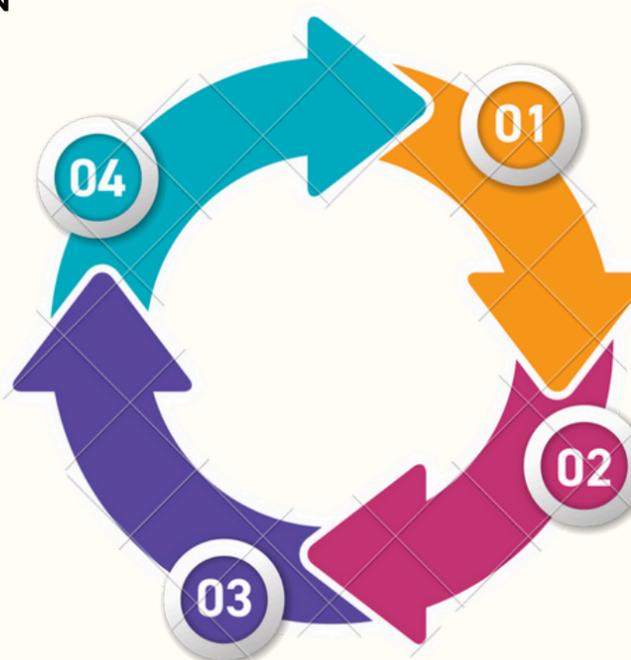
LNU-9A

13/Jun/2025 COMITAN CHIAPAS

MARCO NORMATIVO EN SALUD Y NUTRICION

2.1 PROCESO Y DEFICION DE LAS NOM

se considerarán como Reglamentos Técnicos, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

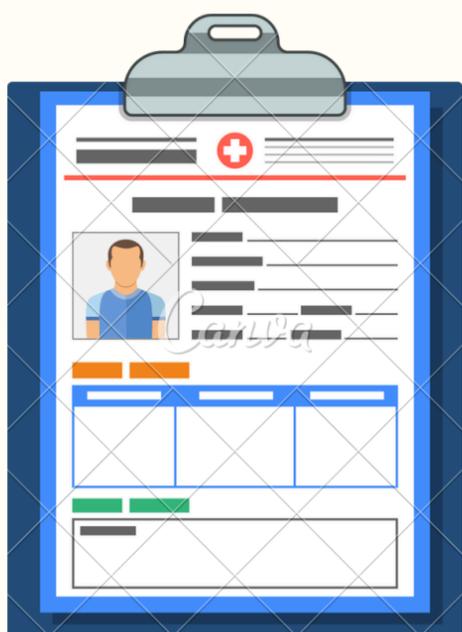


2.2 PRINCIPALES NOM

NOM-043-SSA2-2012 (servicios básicos de salud)
NOM-008-SSA3-2017 (atención integral del sobre peso y obesidad)
NOM-051-SCFI/SSA1-2010 (especificaciones del etiquetado)

2.3 SERVICIOS BASICOS

NOM-043-SSA2-2012 (establece criterios sobre orientación alimentaria dirigida a brindar a la población, opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de alimentación correcta)



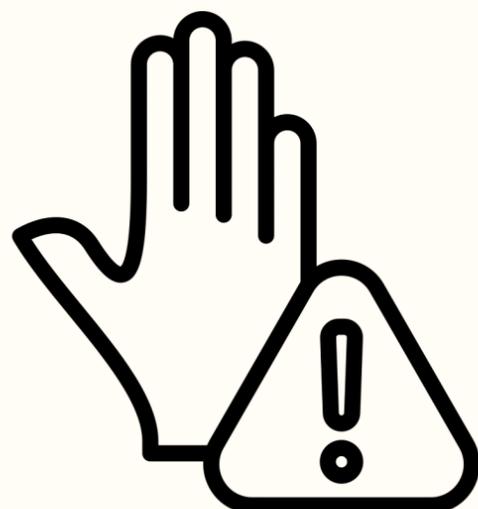
2.4 EXPENDIENTE CLINICO

1. Tipo, nombre y domicilio del establecimiento y en su caso, nombre de la institución a la que pertenece;
2. En su caso, la razón y denominación social del propietario o concesionario
3. Nombre, sexo, edad y domicilio del paciente
4. Los demás que señalen las disposiciones sanitarias

2.5 PREVENCIÓN DM

El nutriólogo o el médico responsable del tratamiento indicará el programa de alimentación adaptado a las características de cada paciente en el que deberá estipular los requerimientos calóricos por día.

Se recomienda restringir el consumo de hidratos de carbono simples; (como las que se encuentran en la miel, jaleas, dulces y bebidas azucaradas)

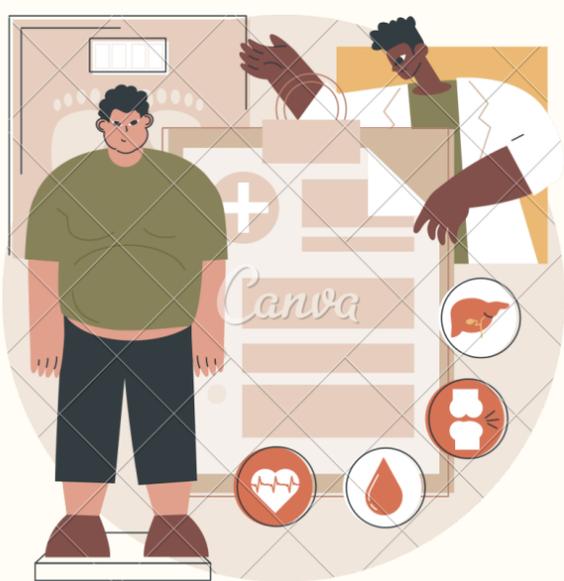


MARCO NORMATIVO EN **SALUD Y**

NUTRICION

2.6 PREVENCIÓN DISLIPIDEMIAS

PROY-NOM-030-SSA2-2017 (tiene por objetivo, establecer los procedimientos para la prevención, detección dx, tx, y control de la HTA sistémica, con el propósito de disminuir la mortalidad.



2.7 TX INTEGRAL SOBREPESO

NOM-037-SSA2-2012 (establecer los procedimientos y medidas necesarias para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias,, a la alteración de la concentración normal de los lípidos en la sangre

2.8 OTRAS NO- ALIMENTACION

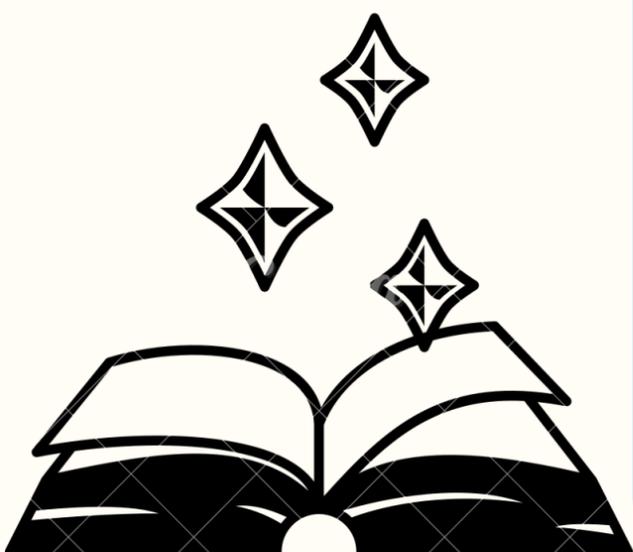
NOM-008-SSA3-2010
NOM-168-SSAI-1998

Los medicamentos e insumos para la salud empleados en el tx, deberán contar con el registro que al efecto emita la secretaria de salud.



2.9 FAO: CODEX- ALIMENTARIO

es un conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión, conocida también como CAC, constituye el elemento central del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias



BIBLIOGRAFIA:

**Antología para legislación en
la nutrición. 2025.pdf.pág 73-**